PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE MIGUEL ANGEL DEL POZO ESPADA - SEVILLA -

0,15 €

D12066449

MIGUEL ANGEL DEL POZO ESPADA
NOTARIO
C/ VIRGEN DE LUJÁN, 18 1º(41011)
SEVILLA
☎: 954 286 940 🖷: 954 282 078
✉: mape@notariado.org

16/2016

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.----------

NÚMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.----------

En **Sevilla**, mi residencia a **veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.** ----------

Ante mí, **MIGUEL ANGEL DEL POZO ESPADA**, Notario del Ilustre Colegio de **Andalucía.** ----------

=== COMPARECE ===

DON FERNANDO GUTIÉRREZ HUERTA, mayor de edad, casado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Tomares, provincia de Sevilla, glorieta Fernando Quiñones, s/n. Edificio Centris, planta 4ª, modulo 2 y con NIF **22.981.723-P.**----------

=== INTERVIENE ===

En nombre y representación de la mercantil **CLEVER GLOBAL, S.A.**, sociedad española, con domicilio social en Tomares, Sevilla, glorieta Fernando Quiñones, s/n. Edificio Centris, planta 4ª, modulo 2 y N.I.F. A 91.377.382. ----------

Fue constituida, por tiempo indefinido, en virtud de escritura pública otorgada ante el notario de Sevilla, Don Pedro Antonio Romero Candau, el día 18 de junio de 2004, bajo el número 3.431 de su protocolo. ----------

Transformada en Sociedad Anónima y modificada su denominación social por la actual, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Sevilla, Don Miguel Angel del Pozo Espada, el día cinco de enero de dos mil dieciséis, con el número 11 de mi protocolo, que ha causado la inscripción 16ª en la hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil de Sevilla.----------

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, en el Tomo 6.086, Folio 158, Hoja SE 57.994.----------

Tiene por objeto las siguientes actividades: ----------

(i) los servicios de control de las obligaciones exigidas a las empresas, a las personas, a las maquinarias y a los vehículos que participan en procesos productivos de cualquier índole mediante la recopilación, centralización y validación de la documentación administrativa, legal, de seguridad y salud, y de prevención de riesgos laborales; ----------

(ii) los servicios de gestión del acceso, control y auditoría vinculados al cumplimiento documental de las obligaciones exigibles a las empresas, a las personas, a las maquinarias y a los vehículos que participan en procesos productivos de cualquier índole;----------

(iii) los servicios de homologación de proveedores en el cumplimiento de las capacidades y solvencia exigidas por sus clientes;----------

(iv) los servicios de captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos que comprenda los trabajos de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE MIGUEL ÁNGEL DEL POZO ESPADA - SEVILLA -

0,15 €

DI2066448

Dña. Paulina Arquillo Torres NOTARIA SUSTITUTA

mecanografía y grabación o captura de datos por medios electrónicos y digitalización o conversión de formatos de documentos mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones; ----------

(v) los servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador que comprenda los trabajos de planificación, análisis, diseño, construcción, pruebas y mantenimiento de sistemas de información (programas y aplicaciones informáticas);----------

(vi) los servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticas y de telecomunicaciones. Trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo o perfectivo y de reparación de equipos y sistemas físicos y lógicos para el tratamiento de la información, así como de los equipos emisores y receptores de la misma y sus correspondientes sistemas y medios de transmisión;----

(vii) Los servicios de telecomunicaciones. Servicios de comunicación de voz y/o datos, alquiler de circuitos para la transmisión de voz y/o datos, la provisión de los medios técnicos y humanos necesarios para que los usuarios finales de las redes de telecomunicaciones accedan y tengan presencia en Internet y otros servicios de valor añadido sobre redes de telecomunicaciones;----------

(viii) los servicios de explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas. Trabajos asociados a la puesta en funcionamiento, el seguimiento, la gestión y la gestión y el control de equipos y sistemas informáticos y de las infraestructuras telemáticas necesarias para la adecuada explotación de programas y aplicaciones informáticas; ----------

(ix) los servicios de certificación electrónica. Relativo a la generación, expedición y gestión de certificados electrónicos y otros servicios relacionados, tales como autoridad de registro y de fechado electrónico, para firma electrónica, autenticación electrónica, confidencialidad y no repudio; ----------

(x) los servicios de evaluación y certificación tecnológica. Trabajos técnicos para diseñar, construir y ejecutar las pruebas que permiten la evaluación de un producto o sistema, respecto de unos criterios y métodos de evaluación, para determinar su comportamiento ante las características y funciones que le son atribuidas y certificar los resultados obtenidos; ----------

(xi) el diseño de organización de la estructura de la empresa adecuándola al tipo de negocio y ayuda a su implementación; ---------

(xii) la gestión directa de negocio o de algún área de actividad de la empresa; ----------

(xiii) la prestación de servicios de asesoramiento en materia económica, jurídica, laboral, contable y financiera, y de la organización de servicios de esta misma naturaleza para ponerlos a

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE MIGUEL ÁNGEL DEL POZO ESPADA - SEVILLA -

0,15 €

Dra. Paulina Asquila Fuentes NOTARIA SEVILLA

disposición de terceras personas;----------

(xiv) la elaboración de informes y realización de trabajos de consultoría y asesoramiento en todo lo relacionado con la planificación y organización de las empresas, incluyendo las áreas de gestión, control de las diferentes áreas de la empresa, sistemas informáticos, mecanización, organización mercantil, procesos de inversión, concentración y fusión y, en general, de toda clase de servicios de asesoría destinados a la adecuada organización y control de las actividades y su gestión;----------

(xv) la realización en relación con las materias referidas en los apartados anteriores de actividades tendentes a la formación empresarial y profesional, incluyendo entre otras la organización e impartición de cursos, seminarios, la edición, distribución y venta de manuales, libros y equipos de enseñanza informática o audiovisual;-

(xvi) la consultoría, asesoría técnica y cursos de formación técnica relacionados con las actividades relacionadas en los dos apartados anteriores del presente artículo. ----------

Sus facultades para el presente otorgamiento resultan del apoderamiento general conferido a su favor en virtud de escritura pública otorgada, el día 23 de noviembre de 2015, ante la Notaria de

Sevilla Dña. Mª del Carmen Vela Fernández, como sustituta y para el protocolo número 2.076 de su compañero D. Miguel Ángel del Pozo Espada, que causó la inscripción 14ª en la hoja registral abierta a la Sociedad y que fue ampliado en virtud de escritura otorgada ante la Notaria de Sevilla Dña. María del Carmen Vela Fernández, el día 12 de mayo de 2016, con el número 810 de su protocolo, que causó la inscripción 21ª en la hoja registral abierta de la Sociedad. ----------

IDENTIFICACIÓN DE LA TITULARIDAD REAL A EFECTOS DE LA LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL. ----------

A efectos de cumplimiento de la Ley 10/2010 de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, consta la declaración en escritura otorgada en Sevilla, ante la Notaria Doña María del Carmen Vela Fernández, el día diecisiete de diciembre de dos mil quince, con el número 2.501 de su protocolo que me manifiesta vigente.----------

Yo el Notario hago constar expresamente que he consultado la base de datos de Titular Real, haciendo constar que el contenido que en la misma consta como acreditado coincide con la información que aporta el compareciente.----------

A efectos de lo dispuesto en el Art.20 de la Ley 14/2013, se hace constar que la actividad principal de la sociedad es la programación informática y que el código CNAE es 6.201. ----------

Lo identifico por su documento de identidad anteriormente

10/2016

NOTARÍA DE MIGUEL ÁNGEL DEL POZO ESPADA - SEVILLA -

0,15 €

DI2066446

Dra. Paulina Auquilla Fonseca NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

reseñado. ----------

TIENE, a mi juicio, según interviene, la capacidad necesaria y facultades representativas suficientes para formalizar la presente ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, y en su virtud: ----------

=== EXPONE Y OTORGA ===

ÚNICO.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

Por la presente, el compareciente confiere poder especial a favor de **BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES, S.A.**, sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio a estos efectos en Calle Avenida 12 de Octubre, número N26-48, intersección Orellana, Edificio Mirage, Piso 0, Oficina 4C, Parroquia La Foresta, Quito, Pichincha, (Ecuador) y con número de Registro Único de Contribuyentes ("**RUC**"), 1792543282001, en vigor, para que por medio de sus representantes, en nombre y representación de **CLEVER GLOBAL, S.A.** (la "**Sociedad**"), pueda:----------

1. Contestar demandas a nombre de la Sociedad.----------

2. Cumplir, en nombre y representación de la Sociedad, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías de la República del Ecuador para las empresas extranjeras accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la

Sociedad será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. ----------

3. Representar a la Sociedad en las Juntas de Accionistas de las compañías ecuatorianas en las que sea accionista, siempre y cuando presente adicionalmente una certificación del Consejo de Administración de la Sociedad, firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, delegándole facultades específicas para acudir a dicha Junta General así como el sentido del voto para cada uno de los puntos del orden del día. ----------

BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES, S.A. no será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad y deberá informar a la Sociedad cada vez que ejercite la representación otorgada en la presente escritura. ----------

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales, así como que los datos recabados para la redacción de este instrumento público y su facturación y seguimiento posterior forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación

10/2016

NOTARIA DE MIGUEL ANGEL DEL POZO ESPADA - SEVILLA -

y cancelación según la citada Ley.--

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí mismo, del que usó, haciéndolo además yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo. ---

Y yo, el Notario, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de el otorgante y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido sobre cinco folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE**. -----------

Está la firma del señor compareciente. Signado. MIGUEL ANGEL DEL POZO ESPADA. Rubricado y sellado.---------------------

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89.-------------------
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. ---

ES COPIA de su original a que me remito, y que bajo el número al principio indicado figura en mi Protocolo corriente de instrumentos público del presente año. Y a instancia de LA SOCIEDAD PODERDANTE la expido yo, MIGUEL ANGEL DEL POZO ESPADA sobre cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, números correlativos en orden decreciente desde el primero hasta el presente, con mi rúbrica y sello.En SEVILLA, a veinticuatro de Abril del año dos mil diecisiete. DOY FE.-

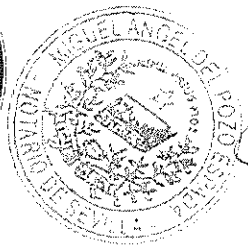

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

10/2016

DI2066444

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

ESTE FOLIO SE UNE A PAPEL TIMBRADO NUMERO DI2066445

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
   Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. Miguel Angel del Pozo Espada
   has been signed by
   a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
   acting in the capacity of
   agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** su notaría
   bears the seal / stamp of
   est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Sevilla
   at / à

6. **el día** 24/04/2017
   the / le

7. **por** Dª. Carmen Vela Fernández, con firma delegada del Decano
   by / par

8. **bajo el número** N4231/2017/010074
   No
   sous no

9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp:
   Sceau / timbre:

10. **Firma:**
    Signature:
    Signature :

A122092379

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:cFJi-sAEM-SJ3F-Xv15

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:cFJi-sAEM-SJ3F-Xv15

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]

Code de verification de l'Apostille: NA:cFJi-sAEM-SJ3F-Xv15

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispone el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy que el documento que en ..... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 25 ABR. 2017

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA 37
EN BLANCO

Factura: 002-002-000049519

20171701037C01428

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701037C01428

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE ABRIL DEL 2017, (16:18).

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO